

PODER PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, abajo firmante, **PAOLA ANDREA BAQUERO RODRIGUEZ**, en mi carácter de representante legal de **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES CRISTIANOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA COLOMBIA CREE APCGP** una entidad sin ánimo de lucro y existente de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá, confiero poder especial a **CARLOS AMAYA** con Cédula de Ciudadanía No. 91.529.779 y TPA 188.121 y/o **ANGELA AMAYA** con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.642.845 y TPA 268.380, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del otorgante le representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, en cualquier instancia o recurso, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas, lemas comerciales; depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, cambios de nombre, trasposos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten el derecho sobre la marca; presentación y tramitación de oposiciones, respuesta a oposiciones; depósito y registro de nombres comerciales y enseñanzas comerciales; inscripción de licencias de uso; registro de nombres de dominio, presentación y tramitación de todos los asuntos relacionados con nombres de dominio; presentación y tramitación de acciones de cancelación; presentación, trámite y registro de obras, contratos y de otros actos relacionados con derechos de autor; acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial e intelectual y competencia desleal, acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

A este efecto, los faculto para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso y ratificar o no la agencia oficiosa. Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Fecha 7 de Noviembre de 2025

Ciudad, Bogotá, Colombia

Nombre **PAOLA ANDREA BAQUERO RODRIGUEZ**

Cargo Director

Firma

Cl. 113 No. 7-21 Torre A Oficina 703
Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 314 235 6204

Cra. 29A No. 7B-91 Torre 2 Oficina 2106
Medellín, Colombia
Teléfono: (57) 312 870 1653

www.amaya-ip.co

POWER OF ATTORNEY FOR INTELLECTUAL PROPERTY

I, the undersigned, **PAOLA ANDREA BAQUERO RODRIGUEZ**, legal representative of **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES CRISTIANOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA COLOMBIA CREE APCGP** a non-profit organization existing under the laws of the Republic of Colombia, domiciled in Bogotá, do hereby grant power of attorney to **CARLOS AMAYA** identification card No. 91.529.779 and TPA 188.121 and/or **ANGELA AMAYA** identification card No. 1.098.642.845 and TPA 268.380, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, in any instance, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

Registration of trademarks, slogans and renewals; registration of commercial names and emblems, changes of name, recordal of assignments, changes of domicile and address; security interests; liens and other acts that affect or limit the right over the mark; filing and prosecution of oppositions, answer a trademark oppositions; deposit and registration of commercial names and commercial signs; recordal of license of use agreements; registration of domain names and renewal, filing and prosecution of all matters relating to domain names; filing and prosecution of cancellation actions; filing, prosecution and recordal of copyrighted works, copyright agreements and other matters relating to copyrights; annulment actions, annulment and reinstatement of right action, and all judicial actions available for the prosecution of proceedings related to industrial and intellectual property matters and unfair competition; actions and suits instituted by me or against me.

To that effect they hereby empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related objet and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case and to ratify or not the officious agency. I hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Date Nov 7, 2025

City, Bogotá, Colombia

Name **PAOLA ANDREA BAQUERO RODRIGUEZ**

Title Director/Legal Representative

Signature

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2025 Hora: 11:15:19

Recibo No. AA25939313

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259393134AF69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES CRISTIANOS DE LA
GESTIÓN PÚBLICA COLOMBIA CREE
Sigla: APCGP
Nit: 901923850 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0066194
Fecha de Inscripción: 5 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 171 No. 48 02
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asociacioncolombiacree@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3212010747
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 171 No. 48 02
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asociacioncolombiacree@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3212010747
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2025 Hora: 11:15:19

Recibo No. AA25939313

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259393134AF69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de febrero de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025, con el No. 00388865 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES CRISTIANOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA COLOMBIA CREE. Sigla(s): APCGP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de febrero de 2055.

OBJETO SOCIAL

Las actividades que orientan el objeto de la Asociación son: a. Investigación: Sobre los diferentes temas que interesan a los asociados y que están relacionados con el ejercicio de su gestión en lo público. b. Información y difusión: De los temas que orienten a los asociados y a la comunidad en general a formarse una opinión acerca de la realidad política actual del país. c. Capacitaciones informales: En las áreas de interés. d. Asesoría: Ayudar a las entidades religiosas y sus organizaciones a emprender acciones encaminadas a la defensa de la libertad religiosa y de los cultos.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2025 Hora: 11:15:19

Recibo No. AA25939313

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259393134AF69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Asociación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la Asociación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a. Ejercer la función de Representante Legal de la Asociación. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Asociación. c. Velar por los intereses de la Asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Asociación. e. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. f. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Asociación. i. Nombrar los empleados y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Asociación. j. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Asociación. k. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. l. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. m. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2025 Hora: 11:15:19

Recibo No. AA25939313

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259393134AF69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 20 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025 con el No. 00388865 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Paola Andrea Baquero Rodriguez	C.C. No. 52868500

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente (Vicepresidente)	Jairo Enrique Bastidas Lamprea	C.C. No. 93413839

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 20 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025 con el No. 00388865 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Paola Andrea Baquero Rodriguez	C.C. No. 52868500
Miembro Junta Directiva	Jairo Enrique Bastidas Lamprea	C.C. No. 93413839
Miembro Junta Directiva	Maria Andrea Bilbao Gil	C.C. No. 1032485807

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2025 Hora: 11:15:19

Recibo No. AA25939313

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259393134AF69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta	Erika Vanessa Herrera	C.C. No. 1128057258
Directiva	Castro	

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro	Jairo Enrique Bastidas	C.C. No. 93413839
Suplente Junta	Lamprea	
Directiva		

Miembro	Rocio Del Pilar Novoa	C.C. No. 52718788
Suplente Junta	Rodriguez	
Directiva		

Miembro	Daniella Zabala Avella	C.C. No. 1018477511
Suplente Junta		
Directiva		

Miembro	Isabella Lopera Arango	C.C. No. 1040184051
Suplente Junta		
Directiva		

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2025 Hora: 11:15:19

Recibo No. AA25939313

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259393134AF69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2025 Hora: 11:15:19

Recibo No. AA25939313

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259393134AF69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2025 Hora: 11:15:19

Recibo No. AA25939313

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259393134AF69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISPANCHO